

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 157

LEGISLADORES

Nº 241

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 588/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 588/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

15 SEP 2015
291 1442

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistirá a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 17/09/15 regreso 19/09/15) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 17/09/15 regreso 19/09/15) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

588 / 15

León ALVAREZ ADAMONI
DIRECTOR
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. ...
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
PARTIDO POPULAR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N° 1360	HORA 14 SEP 2015 15,19
FIRMA	



Ushuaia, 14 de Septiembre de 2015.

NOTA NRO: 58/15
LETRA: L.M.A.

Señor Vicepresidente 1°
A cargo Del Poder Legislativo
Don Juan Felipe Rodríguez
S / D

De mi mayor consideración:

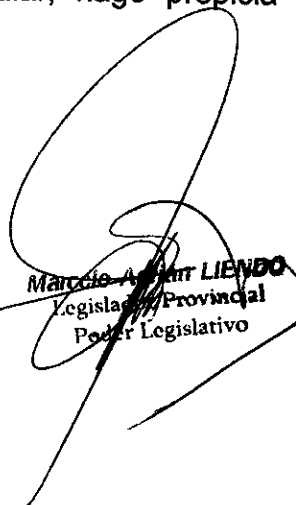
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherente a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondiente y la orden de pasajes aéreos para los tramamos Río Grande/Buenos Aires/Ushuaia.

Detalle de la reserva en Aerolíneas Argentinas:

- Ida: Jueves 17 de Septiembre de 2015
Río Grande/Buenos Aires. 17:45hs-Vuelo N° 1845.
- Regreso: Sábado 19 de Septiembre de 2015
Buenos Aires/Ushuaia 15:55hs-Vuelo N° 1890.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.


Marcelo A. LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"